

**RESOLUCIÓN No. 001118 DEL 13 DE MARZO 2023, POR MEDIO DEL CUAL
SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2022**

**OBJETO: “SELECCIONAR A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA, LEGALMENTE
AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA, PARA QUE A TRAVES DE UN
CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO REALICE LA ADMINSTRACIÓN,
PAGOS, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.”**

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, **DANILO RAFAEL
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, nombrado por el Consejo Superior Universitario
mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado
mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, con funciones de
representación para asistir y presidir a la audiencia de adjudicación programada
para el día trece (13) de marzo de 2023, realizar el procedimiento de Adjudicación
del contrato y firma del (los) Acto(s) Administrativo(s) con el fin de decidir los
intereses de la Universidad del Atlántico relacionados con la Invitación Pública de
Mayor Cuantía No. 005-2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente
Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política,
Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 0001 de 2021 expedido por el Consejo Superior
Universitario, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el
cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus
efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de
los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado
mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y
adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010,
tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos
para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación
en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la
selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta
ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines
universitarios, la Universidad del Atlántico requiere adelantar proceso de
contratación para **“SELECCIONAR A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA,**

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7281-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN No. 001118 DEL 13 DE MARZO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2022

LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA, PARA QUE A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO REALICE LA ADMINSTRACIÓN, PAGOS, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.”

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió el Departamento de Gestión Financiera, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que el día veinte (20) de enero de 2023 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 005 de 2022, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que mediante resolución 000004 del veinte (20) de enero de 2023, el Señor Rector, dio apertura a la invitación Pública de mayor cuantía No. 005-2022, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día treinta (30) de enero de 2023 se expidió Adenda No.01 modificando el punto *1.8 Cronología del proceso*.

Que el día tres (03) de febrero de 2023, se procedió a expedir Adenda No.2, la cual modificó el punto *1.8 Cronología del proceso*, debido a que, por el número de observaciones recibidas, era necesario una revisión minuciosa de las mismas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESOLUCIÓN No. 001118 DEL 13 DE MARZO 2023, POR MEDIO DEL CUAL
SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2022**

Que el día seis (06) de febrero de 2023, se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y se expidió Adenda No.03 modificando los aspectos técnicos, la disponibilidad presupuestal, las propuestas alternativas, las consideraciones particulares, el factor precio, la Matriz de Riesgo, entre otras disposiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día trece (13) de febrero de 2023, se realizó cierre de la Invitación Pública de mayor cuantía No. 005-2022 recibiendo dentro del término la siguiente propuesta:

No	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	13-02-2023	09:55 HORAS

Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2023 se expidió Adenda No.04 modificando el punto *1.8 Cronología del proceso*.

Que el día veintiocho (28) de febrero de 2023 se expidió Adenda No.05, ampliando el término para realizar el informe de evaluación preliminar, por lo cual se modificó el punto *1.8 Cronología del proceso*.

Que el primero (01) de marzo de 2023, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo al proponente para subsanar.

Que el día trece (13) de marzo de 2023, a las 10:00 a.m, en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el día trece (13) de marzo de 2023, en Audiencia de Adjudicación, se procedió a dar lectura del informe de evaluación definitivo, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005 de 2022, al proponente FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., por un porcentaje de comisión mensual del **0,047%**, por operación realizada, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 90 puntos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESOLUCIÓN No. 001118 DEL 13 DE MARZO 2023, POR MEDIO DEL CUAL
SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2022**

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación definitivo de la propuesta recibida y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 005-2022, cuyo objeto es **“SELECCIONAR A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA, PARA QUE A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO REALICE LA ADMINISTRACIÓN, PAGOS, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO”**, por un porcentaje de comisión mensual del **0,047%**, por operación realizada, a **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, identificada con NIT 800.182.281-5, representada legalmente por, **CAROLINA CEVALLOS CASTILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.419.853 quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 90 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha trece (13) de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, el día trece (13) de marzo de 2023.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESOLUCIÓN No. 001118 DEL 13 DE MARZO 2023, POR MEDIO DEL CUAL
SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2022**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: ACamargoC
Revisó: Dpto. Compras y Contratación

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

